



CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES
ARQ. CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
CURADOR URBANO SEGUNDO DE FUSAGASUGA

Fusagasugá, 01 de octubre 2026

Señor:

LUIS MORENO

CALLE 17 # 9 -14 BARRIO BALMORAL – COMUNA OCCIDENTAL

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto 1077 de 2015, procede este Despacho a citar a los vecinos colindantes del inmueble que se ha presentado ante esta Oficina, solicitud de Licencia Urbanística, de acuerdo con las características que se describen en la referencia.

Presento Solicitud De	Licencia De Construcción
Modalidad	Demolición Total Y Obra Nueva
No. De Radicación	25290-2-26-0057
Fecha De Solicitud	Junio 07 Del 2026
Solicitante (S)	Albeiro Humberto Torres Riaño
Responsable De La Solicitud	Lady Diana Rodriguez Tautiva
Dirección Del Predio	CL 17 9 28
Uso	Residencial Unifamiliar
No. De Pisos	2
No. De Unidades Propuestas	1

Para su información el decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.2, dispone “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de la solicitud de la licencia urbanística de acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.7 numeral 6.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
CURADOR URBANO SEGUNDO DE FUSAGASUGA

GESTION DOCUMENTAL

Elaboró: Yurani moreno

Copia: 1 para la Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá

Original: Destinatario.



CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)

(601) 922 98 18

(+57) 315 343 7546

info@curaduria2fusagasuga.com

www.curaduria2fusagasuga.com